las felicidades que se le franquean y el temperamento que le ofrece la cituacion guardada del Norte, v del oriente, y tomar vagio, que por lo natural ha de ser mas saludable, que esta formacion en que se han considerado los cuerpos con suma destemplanza. Y aunque se halla con el cargo de Diputado confiesa no tener que addicionar en todo lo que se ha practicado, y espera, segun el celo del señor Comisionado. que en breve se verà la mas selebre planta de Ame rica, se experimentarà la maior opulencia mineral, y se verificarà ser, no como se pensaban mantos, ni revosaderos, sino vetas formales, utiles de suma riqueza, y en concideracion de este, y los demas minerales del Reino, el superior, y lo firmô conmigo el otro diputado, y teste de asie de que doi fee Licenciado Dn Silvestre Lopez Portillo-Manuel Tatai-Patricio Cuello-De asistencia Juan Ygnacio Ramos-De asistencia Roque Leonardo Passia.

En el Real de Nuestra Señora de la Concepcion de racion Guadalupe de Alamos en dies, y ocho de agosto de Patri- mil setecientos setenta, y nueve años; Siendo presen-Cuello tes los Diputados Da Manuel Tatai, y Da Patricio como Cuello. Yo el presente Comisionado, para efecto de minero lo mandado en el Auto de catorze del precente. Rellesillo civi Juramento, a D. Patricio Cuello, quien lo hizo thehua-por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa cruz en toda forma de derecho so cuyo cargo prometio dezir verdad, en lo que supiere, y le fuere preguntado, y siendolo al tenor de dicho auto, dijo que descuvierta la mina de los Catorze nombrada la descubridora comenzo en consorcio de D. Bernavè Zepeda à trancitar esta Sierra inquiriendo las vetas que le parecieron, segun su pratica, ê inteligencia, podrian ser de alguna ley, travajando desde aquel entonses varias, sin mas fructo, que el lauro del afan de su travajo, porque como para manifestar el todo Poderoso sus grandesas, tiene prevenido con savia inteligencia, tiempo, lugar, y sugeto, no havia conceguido el premio de su lavorioso Cuidado, y aplicacion â la metalica, que ha sido su profecion, desde su tierna edad, hasta despues de descuviertas las minas de Pasqual Reies, D. Pedro Medellin, y Ventura Ruiz que dieron principio, a la forma, a que se ha remontado la opulencia de esta Sierra, en que Dios ha sido servido comunicarle un rasgo de su infinita omnipotencia, en la mina, que oi goza nombrada el Sor de Ramos. Que lo que pasô fue, que desde el año de setenta, y tres, descubrieron Sevastian Coronado, y Manuel Martinez una veta, en el parage nombrado los Catorze, y que el presente Sor Comisionado los havio segun ha oido dezir, que al principio dio mucha plata esta veta, que despues respaldaron, y que aun con todo sigue dandola en mas de ciento y veinte varas de profundidad, que con este motivo el que declara, y Don Bernave Zepeda, como tiene dicho comensaron à registrar la Sierra con indecibles travajos, y descubrieron, en lo mas interior de ella lo que se ha visto en tantas vetas cuia substancia y figesa no se puede provar mejor, sino con la esperiencia, de que siguen en varias minas, que pasan de ochenta varas de profundidad, que lo que se nesecita es havio, y que el Real ê Ilustre Trivunal del importante cuerpo de la Mineria del Reino se interese en una cosa que deve mirar como cosa propiamente suia; assi por haverse descubierto en su tiempo, como tambien porque en consideracion de sus auxilios, se animaron, el que declara, y D. Bernavê Zepeda viendo, que ya tenian protecsiones nuevas. Y que

assi el camino de los Catorze, como la toma de agua y Poblasion que con tanto travajo, industria y facultades suias va disponiendo el Señor Comisionado para que aqui serca se veneficien los metales, no solo serà util, sino que es nesesaria, y conseguida, si el R! Trivunal de Mineria, protege el negocio, se haran haciendas, y saldrà entonses tanta plata, que ella sola sin otra informacion, hara ver lo que es este mineral; pues ahora, sin mas que los malos aperos, que hai, consta por las cuentas de las caxas del Potosi. que va un ciento, por ciento, mas de lo que iba, siendo assi, que los Minerales, que les pertenesen estàn perdidos, y que se han desamparado, aun de lo poco que les quedaba à alguno de ellos, como Sierra de Pinos, Charcas, y aun el Cerro de San Pedro, por que llegaron a estar, en deplorable estado, y Dios en tales circunstancias proveio de esto, que no nesesita sino de proteccion, y aiuda. Que el que declara ha travajado minas en el Vallecillo, y ha dado obras mui utiles, y dificiles en Mathehuala con mucho aprovechamiento, y asierto, que esta es la verdad de todo lo que save, y le pregunta en cargo del Juramento, que fecho tiene, en que se afirmò y ratificò las veses en derecho nesesarias, y leida que le fue su declaracion, la firmò conmigo el referido Diputado De Manuel Tatai, y los Testigos de mi asste de que dei fee Licenciado Da Silvestre Lopez Portillo-Jose Patricio Cuello - Manuel Tatai - De asistencia Juan Ygnacio Ramos — De assistencia Roque Leonardo Passia

En dicho Real en diez, y ocho dias del mes de Agosto de mil setecientos, setenta y nueve años, Ante mi dicho Comisionado y Diputados de esta Mineria. Pareció presente De Manuel Diaz de Leon, a quien

viera parage donde fabricar haciendas de veneficio doi fee conosco, y le recivi Juramento, que hizo porDeela-Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so de Dea cuio cargo prometió dezir verdad, en lo que supiere, Manuel y le fuere preguntado, y siendolo al tenor del Auto Leon de catorze del presente: Digo, que ha sido minero en como Minero el Real de Sierra de Pinos donde nesesitan los mine-de sieros de mucha practica para serlo, pero que en este ra de nuevo descubrimiento, qualesquiera puede ser mine- y lare porque aqui estàn de manifiesto todas las vetas, o geles por mejor dezir una veta de quinze leguas, de longitud, y de ocho de latitud, lo que ni en Pinos, ni en otros minerales susede, porque solo hai vetas tal qual conocidas que se necesita mucha practica, para su rumbeo, y mas en dicho Pinos donde no se aparesen las vetas, sino a fuersa de concepto. En tierra muerta abren Minas con la contingencia de perder el dinero, y el travajo, herrando el capricho, y aunque pudiera dezir de la grandeza, y riqueza de ellas, solo dize y bastarà para prueva, que desde que se descubrio este mineral han ocurrido resgatadores, de Zacatecas, Guanajuato, Pinos San Luis Potosi, Angeles, Ramos, Masapil, Charcas, Mathehuala, y de otros infinitos lugares; y hasta la presente haviendo sacado, multitud de cargas, no han desfaiecido en ocurrir dia, con dia, en que se conose las leies tan copiosas, que les sacan à dichos metales, aun con la carestia de los fletes en las conciderables, distancias, que hai desde este, à aquellos Lugares, y mas quando se dificultaban los Caminos hasta que el celo del señor Comisionado ha felicitado (sic) entre esta Sierra, que en un plan se haria mui lavorioso, y lo ha facilitado, por donde no se podia trancitar ni a pie, quedando ya capas de forlen. Lo que le parese al que declara; es: que mas exito tuviera este mineral, si hu-

viera parage donde fabricar haciendas de veneficio lo que se conciguirà, si con consulta del Señor Comisionado, el Real ê Ilustre Trivunal de la mineria del Reino auiadara al pensamiento del Señor Comisionado, que ha puesto en practica la Poblasion en los catorze, donde intenta sacar la agua de los catorcitos, y la de San Juan de Banegas que nesesita de algun costo conciderable, y entonses se dudaria si todos los Reales de Minas del Reino, juntos se podian equiparar, a este Descubrimiento, y habla con verdad, y con la que ha tratado toda su vida, que llegandose a fondear, es esto mas de lo que parese, y puede desirse assi en la formalidad de sus vetas, en la divercidad de veneficios y de metales diferentes de otras espesies, que se dan como son plata, cobre, plomo, y al pareser oro; aunque ni se ha hecho inspeccion, ni menos ai quien lo conosca, su metal ni puede dezir el que declara, que no sea, quando aduierte, que estas platas estan reconocidas ser de ley. Esto dijo ser la verdad, de lo que save, y se le pregunta en cargo del Juramento que fecho tiene, y leida que le fue su declaracion la firmó conmigo los Diputados, y Testigos de assistencia doi fee —Licenciado D. Silvestre Lopez Portillo — Manuel Diaz de Leon - Patricio cuello-Manuel Tatai-De asistencia Juan Ygnacio Ramos-Roque Leonardo Passia.

Decla
En el nuevo descubrimiento, de Nuestra Señora
racion de la Concepcion de Guadalupe de Alamos en veinGero- te dias del mes de Agosto de mil setecientos, setenta
lozano y nueve años. Ante mi el Lisensiado Da Silvestre
como Lopez Portillo Comisionado &c parecio presente Da
minero Geronimo Lozano, a qua doi fee conosco, y haviendolaños le hecho saver, el auto pr. mi proveido, a catorze dias
chinan-de este propio mes entendido de su efecto Juro por

Dios nuestro señor, y la señal de la Santa Cruz de- go el zir verdad de todo lo que sabe, y le consta respecto Rojo. de que a esta Sierra vino à los principios de su des Hostocubrimiento, por la loa que tenia por todas partes, y tipac, haviendo llegado, sin embargo que tenia andados los Su. Reales de minas de Bolafios, Ghuachimango el Rojo de Rojo de la Rojo de Rojo d Real de Jolapa, Hostotipac y Real de San Joachin, Sn. y San Rafael, donde ha exercitado el lavorio de minas, de cateador, resgatador, y beneficiando sus metales luego conocio la formalidad de esta Eminente, y grandiosa Sierra en cuio recinto no ai parte donde se pretenda abrir mina, que no se dè en conciderable veta, de mucho cuerpo, y leyes competentes a costearse, y salir ganando sus dueños a tener, lo primero, haviadores conciderables, para proceguir su lavorio, desentrafiando sus metales, y lo segundo haciendas de veneficio de estos, que por las incomodidades de la situacion en que se haia plantade el Real, y la escases de agua que se nota, pues en tiempo de seca, como lo verifico el que declara, no se haiaba, ni para vever, lo que podrà remediarse, con atencion a la empresa tan acertada de la fundacion del Real, en el parage que llaman los catorze, para el que se han facilitado en sumo grado todas las proporsiones, que nesesita un mineral, para no llegar a decadencia, aunque sus leies sean cortas, por haverse con su mo travajo, exesive dinero, y eficas diligencia del Señor Comisionado havierto un camino, capas de trancitar coches, por donde se hacia, ya que no impocible dificultosisimo andar à pie con notable riesgo de la vida, asimismo, porque à dicho parage se puede conducir la agua de los Catorcitos, y la de Sn Juan de Banegas, que es abundante y permanente, la que le consta al declarante estar medidas y peten Este dije ser la verdad de le que save ha viste

Dios nuestro señor, y la señal de la Santa Craz desadas, y no se pulsa dificultad alguna, y con ella el famoso plan, que goza dicho parage, pueden fabricarse quantiosas Haciendas, en que se veneficiaràn, no solo los metales ricos, que estos por el corto veneficio no dan la plata que pudieran, sino tambien los que rinden doze a catorze onzas con que se costearan saliendo ganando lo que a la presente no se puede por las razones dichas, y por tanto se tiran, que con ellos en otros minerales donde gozan las proporciones, que a este faltan, por la presente, no se dejaria de llamar bonanza, por ser abundantes, y casi toda la Sierra de esta Calidad, y que quando viniera a total decadencia el mineral, que solo serà por causas sobrenaturales; desde luego el Real de Poblasion siguiera con el mismo exito, por ser la cituacion camino Real para toda tierra dentro, Saltillo, fresnillo, y demas lugares, donde acuden los mejores comersios del Reino. Assimismo ha descuvierto el declarante en esta misma Sierra, un parage donde corre un rio caudaloso de agua, en cuia orilla à mas de los planes varios que tiene, fabrico una hacienda de arte maior, cuias taunas agitadas de la corriente del agua, muelen ocho o diez cargas, en veinte, y quatro horas, lo que con mulas no se concigue en una semana, y conoce que aunque las minas no dieran metales de mas lei, que de tres o quatro onzas por carga, con la facilidad y poco costo de su beneficio, y abundancia, no hai duda se costeara todo Dueño de hacienda de minas, o maquileros y lo mismo concidera, con la poblasion de dicho parage, y no podra venir a decadencia y mas teniendo las proporciones de diversas maderas, para carbones y servicio de las cassas, que se formen, y haciendas que se planten. Esto dijo ser la verdad de lo que save ha visto,

y conose segun su pareser en cargo del Juramento que fecho tiene, en que se afirmo, y ratifico, y leida que le fue su declarasion la firmo conmigo los Diputados, y Testigos de asistencia de que doi fee—Lisensiado D. Silvestre Lopes Portillo—Geronimo Lozano—Patricio Cuello—Manuel Tatai—De asistencia Juan Ygnacio Ramos — De assistencia Roque Leonardo Passia

En el Real de Nuestra Señora de la ConsepcionDeclade Guadalupe de Alamos en veinte de Agosto de militacion setecientos setenta y nueve a ante mi el presentePedro Comisionade, y Diputados de mineria, parecio Da Loren-Pedro Lorenzo de Silva, a quien doi fee conosco, y Silba se le recivio Juramento, que hizo por Dios Nuestro Minere Señor, y la señal de la Santa Cruz en toda forma dedeGuaderecho, so cuio cargo prometio dezir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendolo al tenor del auto de catorze del presente dijo: que sin embargo de que en Guanajuato se havian veneficiado los metales de este mineral en que se han reconocido cresidas leies, tanto que con los costos de beneficio, y conduciones de metales hasta aquella Ciudad con tan grave distancia, queda mucho fruto de ellos, como lo esperimentò, no havian determinado muchas perzonas, alentadas de aquel espiritn venirse por el cruel, y horrible temperamento que aqui se esperimenta lo que le hazia volberse; pero que haviendo visto el proiecto, de la informacion que se intenta en el parage de los catorze con la saca de agua de los catorcitos y Banegas iba determinado dar havizo à los que temian, con razon, venir a hazer sacrificio de sus vidas de que el nuebo paraje destinado es de mejor temperamento, y guardado de los vientos nocivos a la salud, y un plan tan hermoso que se podran

formar haciendas mas opulentas, que en aquella Ciudad han hecho, con las que, y las conciderables le ies de estos metales a mas de la multitud de vetas y saca que dan que se puede, y deve conciderar, por la maior bonanza, aunque no tengan maior ley, se hara este Descubrimiento el mas opulento, y maior que se ha conocido en el americano ceno, pues solo le falta el beneficio, para que se conosca su grandeza, que no se puede echar de ver, porque todos los metales, y los mejores, salen para diversas partes, y lugares del Reino cuias platas se quintan en sus respectivas reales cajas a donde corresponden, y no se verificara acrecer las cantidades, que se remiten, las que a este Real corresponde, y confiesa el declarante, que teniendo cuarenta años de resgatador en Guanajuato, y como diez, y ocho años de azoguere, que es mas grandeza esta, que la de allà, y que la causa de su retiro no es porque le aya parecido malo sino lo primero, porque su abanzada edad, no sufre los frios, que aqui se esperimentan, y lo otro porque sus dependencias las tiene arraigadas en aquella ciudad donde tiene, a que ocurrir que esta es la verdad de lo que save, y se le pregunta en cargo del Juramento, que fecho tiene, en que se afirmo y ratifico, y leida que le fue esta su declaracion lo firmo dicho Don Pedro Lorenzo, con los peritos, y testigos de asistencia de que doi fee- Licenciado Da Silvestre Lopez Portillo-Pedro Lorenzo de Silva-Patri cio Cuello-Manuel Tatai- De asistencia Juan Ygnacio Ramos-De asistencia Roque Leonardo Passia

En el mismo Real dicho dia veinte de Agosto de mil setecientos setenta y nueve años. Ante mi, y los Diputados de mineria, parecio presente Da Miguel Pense de Leon, a quien doi fe conosco, y haviendole

recivido Juramento, que hizo por Dios Nuestro Se-Declanor, y la cenal de la Santa Cruz en toda forma de de Du. derecho, so cuio cargo prometio dezir verdad en loMiguel que supiere, y fuere preguntado, y siendolo al tenor Ponze del auto de catorze del que corre entendido de su Leon efecto dijo, que haviendose criado en los minerales Minere del Cerro de San Pedro Guadalcasar ha travajadodel seminas en los Reales de la Yguana, y San Jose desan Pe-Tamaulipa, San Carlos, el Vallecillo, y Potrerillos, dro en la Provincia de Coahuila, pero equiparados todosdaleaestos en su concepto, y lo que està verificandose en guanaeste nuevo descubrimiento lo concidera por maior es juato la te, a aquellos, y da razones, que podrà convenser, na, sn. pues aunque la Yguana fue una riqueza grande, pe-Josè de ro se verifico en bolas, sin conocerse vetas formales, lipa Su. que asentruaran donde se verifica criarse, la plata, yel Baaqui mientras mas centro, se aumentan las bonanzas, llesille y las leyes, y de los demas minerales dichos, porqe trerisus bonanzas no se han conservado, en que se cono- llos se no haver sido formales sus vetas, ni han tomado centro, y aqui ha verificadose que la descubridora en mas de cien varas, aun estando mal labrada respaldada la veta, solo de sus pegaduras salen razonables leies, que costean y dejan producto al que los veneficia. La de Ventura en mas de ochenta varas no flaquea la veta, ni deja de dar metales, aunqe en parte tiene sus borascas, terminos, que tienen todas vetas, y en la de Dⁿ Antonio Aguiar, se esta verificando, que en el centro de cerca de secenta varas, mientras mas al centro mejores metales, y mejores leies ban sacando lo mismo en las minas de Don Patricio Cuello. Diputado de esta mineria, pues al centro se le ban aumentando en tanta manera sus metales, que en el dia es la de maior nombre, sino que asegura,

que aquellos tuvieron nombre porq a ellos acudieron, muchas perzonas acaudaladas, que fomentaron a los mineros, y los beneficios que nesesitavan lo que no ha susedido en este, pues aunque vinieron de Zacatecas Dn Manuel Duque, Dn Fernando Torizes, y Dn Jose Semper, minero mui conocido, y los dos anteriores hombres, que han savido gastar, y arresgar sus caudales, para fomento de las minas, no save el que declara, porqe se volvieron, sin fondear el fundamento, de una siquiera mina, aunque ha oido palabras que escusa el deponente. Tambien assimismo porque en aquellos huvo la proporcion de poner algunos beneficios de metales en opulencia, y en esta Sierra tan innasesible les ha sido dificultozo ponerlos, y se han contentado con unos arastres, mal aperados, sin abilitacion alguna, que mas ha parecido, Juego de niños, que lavorioso cuidado de hombres diligentes. Assimismo no se ha puesto cuidado anteriormente, lo primero, en que se planteara la formacion en parage acomodado, para la extencion y comodidad, de las personas, que pudieran dedicarse a fomentar, esta mineria, que por las incomodidades que padesen no subcisten. Lo segundo porque gozando esta sierra de varios remanientes no se ha procurado guardar uno, para el natural servicio, por cuia causa como quiera que esta està para el servicio comun, todas aquellas particulares maliciosas que recive haze que mueran muchas, perzonas, y las mas criaturas de varios dolores como se ha experimentado. Y lo tersero que haviendo agua, que puede bajarse al plan que el Señor comisionado tiene planteado, y quiere verificar. Anteriormie no se consultava al govierno; sino a lo que toda esta gente minera solicita, que por la ambision, mas que viva entre las

maiores incomodidades lo pasan con gusto, por conceguir su deceo. Y por ultimo siendo lo mas nesesario, la compocision de caminos, por cuio motibo no entraban harrieros con biberes y lo demas nesesarios, para la subcistencia de un mineral como este no se dava paso alguno, pero con la nueva empresa de aver auierto el Señor Comisionado un camino de cerca de ocho varas de ancho, por donde se hacia impocible andar a pie, que vaja de esta Sierra a los catorze que dista serca de una legua de este Real, en donde intenta plantear la poblazon, y adonde quiere sacar la agua de Banegas, y los catorcitos, con la que se facilitaràn las fabricas de haciendas en el llano contiguo, y camino para toda tierra adentro, y tierra fuera, se consiguira toda la felicidad que se pretende, y se conocera quanto no puede explicarse. Esto dijo ser la verdad, de lo que save se le pregunta y puede dezir en cargo del Juramento, que fecho tiene en que se afirmo, y ratifico, y leida que le fue su declaracion la firmo conmigo, los Diputados y Testigos de asistencia, de que doi fee- Licenciado D. Silvestre Lopez Portillo-Miguel ponse de Leon -Manuel Tatai-Patricio Cuello-De asistencia Roque Leonardo Passia—De asistencia Jose Ponciano Salmon dom le rebreq soreira sol nemet l'abrieque na

En veinte y uno de Agosto de mil, setecientos se-Declatenta y nueve años ante mi dicho Comisionado y di-racion de Dou putados, parecio presente Dr. Vicente Carreño, y sevicenle recivio Juramento, que hizo por Dios Nuestro Se-te-Carreño, nor y la Ceñal de la Santa Cruz en toda forma de como derecho, so cuio cargo prometio dezir verdad, en lo y resque supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre es-catador de Guate mineral, sus proporciones, su formalidad, y demasnajuate que se contiene en el auto de catorze del que corre. sacate